MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Dr. Raúl Peña, 27 de octubre del 2023

REFERENCIA: ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2023 COSTRUCCION DE BAÑO RURAL DE 2,55 X 4,00. CON TECHO DE ZINC." ID 435322.***

NELSON DARIO OCAMPO BENITEZ, en su carácter de responsable de UOC, declara bajo fe de juramento que teniendo en cuenta que la **Empresa "SILVA & ASOCIADOS PROFESIONAL CONSULTING. con RUC Nº 3492838-3** ha sido el oferente presentado y calificado en la adjudicación para la adquisición del generador en el proceso de licitación de referencia,

Que En relación a lo que establece la resolución **DNCP N.º 3893/20** en su **Artículo 3°.** Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N ° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.

Manifestamos que se ha procesado a la suscripción del contrato resultante de la adjudicación realizada en el marco del llamado de referencia, con antelación del cumplimiento del plazo de interposición de protestas, debido a la imperiosa urgencia de contar con la ejecución de la obra, en razón a la extrema necesidad de efectuarla la construcción del baño, objeto del presente proceso licitatorio.

Que, en virtud a la importancia de la ejecución de la obra mencionada, considerando, que en este momento solo cuenta con un solo baño, y no abastece a la cantidad de alumnos con que cuenta dicha institución razón por la que es imprescindible. Los estudiantes por derecho deben contar con un baño en óptimas condiciones para su uso, Para la comunidad educativa de la ESCUELA BÁSICA N.º 1939 ALFA Y OMEGA es urgente contar con la construcción del baño -

Así mismo, considerando que la firma adjudicada se ajusta a cabalidad a las bases del llamado y por tanto no existe riesgo alguno de impugnaciones por parte de terceros debido a la regularidad del proceso. Tal es así que hemos asumido **BAJO NUESTRA ABSOLUTA RESPONSABILIDAD** de suscribir el contrato en cuestión sin esperar los plazos estipulados para el efecto, solicitando desde ya se tenga por presentadas las manifestaciones que anteceden.

Se expide la presente Declaración Jurada para lo que hubiera lugar en la ciudad de Dr. Raúl Peña, Departamento de Alto Paraná, Republica del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA U.O.C.

NELSON DARIO OCAMPO BENITEZ
Responsable de UOC